



## **RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS DE TÉCNICOS CON DESTINO A LA OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.**

Examinado el expediente para la contratación, con carácter temporal, de dos plazas con destino a la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

### **HECHOS**

**Primero:** En fecha 24 y 28 de noviembre de 2015 se publica en el B.O.P.A. Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación, con carácter temporal, de dos plazas con destino a la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo.

**Segundo:** En fecha 18 de diciembre de 2015 se publica en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, y en la página web de la Universidad (<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rhh/convocatorias/laboral>), la resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

**Tercero:** Por Resolución de este Rectorado de fecha 7 de enero de 2016 se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

**Cuarto:** La Comisión de Selección, en fecha 11 de enero de 2016, publica Acuerdo con las puntuaciones otorgadas a los aspirantes que concurren a las plazas de Licenciado en Pedagogía y Psicología, y eleva propuesta al Sr. Rector de adjudicación de las plazas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015; por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación, con carácter temporal, de dos plazas de técnicos con destino a la Oficina de Atención a Personas con necesidades específicas de la Universidad de Oviedo (B.O.P.A. 24 y 28 de noviembre de 2015), establece en el apartado X: “ *El Rector dispondrá de un plazo de tres meses para dictar Resolución, adjudicando las plazas convocadas*”.

La Comisión de Selección, reunida en sesión de fecha 11 de enero de 2016, adopta, entre otros, el siguiente acuerdo, elevar al Sr. Rector propuesta definitiva de adjudicación de las plazas de técnicos con destino a la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo, a favor de D.<sup>a</sup> Ángeles Flórez García, Licenciada en Psicología, y de D.<sup>a</sup> Marta Bretones Ceballos, Licenciada en



Pedagogía, por ser las aspirantes que han obtenido las puntuaciones más altas en el proceso selectivo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado al amparo de lo dispuesto en el art. 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero,

### DISPONGO

**Primero.-** Adjudicar las plazas de técnico con destino a la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo a D.<sup>a</sup> Ángeles Flórez García (Licenciada en Psicología) y a D.<sup>a</sup> Marta Bretones Ceballos (Licenciada en Pedagogía) por ser las aspirantes que han obtenido las puntuaciones más altas en el proceso selectivo.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Contra la presente Resolución cabe interponer, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de 13 de julio de 1998.

En Oviedo, a 25 de enero de 2016  
EL RÉCTOR,



Fdo.: Vicente Otor Santamaría